E

rkan UZUN & Ali DERAN, resumieron su artículo [Comparison Of Valuation Measures In Terms Of Turkey Accounting/Financial Reporting Standards (Tms/Tfrs), Financial Reporting Standard For Large And Medium-Sized Entities (Bobi Frs) And The Tax Procedure Law (Vuk): A Study Onto The Asset Structure Of Financial Position Statement](https://doi.org/10.29067/muvu.799203), publicado por Muhasebe ve Vergi Uygulamaları Dergisi, Cilt 14 - Sayı 2 - 1 Tem 2021, de la siguiente manera: “*In this study, the valuation principles and measures in the Tax Procedure Law (VUK), Turkey Full Set Accounting / Financial Reporting Standards (TMS/TFRS) and Financial Reporting Standards for Large and Medium Enterprises (BOBİ FRS) are examined. The aim of this study is; it is the comparison of the valuation principles and measures in terms of TMS/TFRS, BOBI FRS and VUK on the elements of the asset structure of the statement of financial position and to demonstrate a common valuation basis and measure. The focus of the study is the approaches adopted by VUK, TMS/TFRS and BOBI FRS in terms of financial reporting. While the VUK focuses on the realization of financial reporting in terms of accurate calculation of the tax to be provided by the enterprises to the state, TMS/TFRS and BOBI FRS aim to provide financial information that is appropriate and truthful, understandable, comparable, verifiable, and timely to those who need financial information. Valuation measures also differ due to the difference in the goals adopted.*”

Definitivamente son pocos los países que mantienen un solo cuerpo contable para todos los efectos. Es común que exista una contabilidad financiera y otra tributaria, debido a que la ley en este campo observa unos criterios muy diferentes a los que inspiran aquella contabilidad. En el siglo XX vimos fraccionarse los cuerpos contables para diferenciar las necesidades de los mercados bursátiles de las de otros mercados de capitales. Además, se reconoció que hay pequeñas empresas que no participan en estos, originándose un sistema contable con otras finalidades.

Por lo tanto, las diferencias entre los cuerpos contables no tienen que ver, en todo o en parte, con las cualidades de la información, sino con cuestiones tales como las reglas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación. Basta meditar sobre la contabilidad tributaria para pensar en un principal y casi único destinatario, al que no interesa más que el cumplimiento legal, dando la espalda a las circunstancias y vicisitudes del respectivo negocio. Tiempo atrás los argentinos nos enseñaron que, al determinar la unidad de medida, el concepto de utilidad y la forma de valuar, se da vida a un cuerpo contable. Cualquier cambio en una o más de esas tres dimensiones origina un cuerpo diferente. Un verdadero profesional de la contabilidad comprende los modelos más comunes estando, además, en capacidad de plantear otros, exponiendo sus justificaciones y limitaciones. Esta competencia es especialmente importante en el mundo de la contabilidad administrativa en el que la información no está pensada para terceros sino para la propia organización a fin de ser más exitosa.

*Hernando Bermúdez Gómez*